

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a pronunciarse el Despacho sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones, presentada por la apoderada del demandante, se dispone REQUERIRLA para que en el término de **TRES (3) DÍAS** aporte el acuerdo de pago al que llegaron las partes.

NOTIFÍQUESE

Angelica M^{ra} Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

L.C.M.L.

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70ab94e10aff18e01efde4abad43da6f1eea3c750d4821022f0a2aaf822eb1da

Documento generado en 29/07/2020 09:13:27 a.m.